REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER

IMDER PRADERA
Nit. 815.000.352-4

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No. 500-08-02-065-2022

INICIO [] PARCIAL [] FINAL [] LIQUIDACIÓN [X]

CONTRATANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, APROVECHAMIENO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE PRADERA
REPRESENTANTE LEGAL	**ERICKA GRIJALBA PAREDES**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN DE COMUNICACIÓN Y PRENSA, EN LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE FOMENTO, MASIFICACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA DE IMDERPRADERA
CONTRATISTA	CORPORACIÓN DE COMUNICADORES Y PERIODISTAS DE PRADERA
CEDULA	900.295.996-00
VALOR	TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($30.600.000) M/CTE
DISPONIBILIDAD CDP	No. 222 del 05 de septiembre de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	03 (TRES) MESES
FECHA DE INICIO	12 de Septiembre de 2022
FECHA DE TERMINACION	12 de Diciembre de 2022

En Pradera Valle, el 16 de Mayo de 2023 se reunieron, **ERICKA GRIJALBA PAREDES**, en calidad Directora Ejecutiva de IMDERPRADERA y Enoc Romero Beltrán en calidad de representante legal de **CORPORACIÓN DE COMUNICADORES Y PERIODISTAS DE PRADERA** en calidad de CONTRATISTA con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación por mutuo acuerdo.

MANIFESTACIONES, ACUERDOS Y TRANSACCIONES:

Las partes manifiestan que:

1. Que concurren de manera voluntaria y de común acuerdo a liquidar el contrato No. 500-08-02-065-2022
2. CORPORACIÓN DE COMUNICADORES Y PERIODISTAS DE PRADERA ejecuto el objeto del contrato desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta la fecha de suscripción del acta de terminación.
3. Se realizo terminación anticipada del contrato.
4. El supervisor del contrato realizo el seguimiento y vigilancia de la ejecución del contrato.

Las partes acuerdan que:

a) La liquidación financiera del contrato se resume en:

Valor total contratado	$30.600.000
Valor Ejecutado	$20.400.000
Valor cancelado al contratista	$20.400.000
saldo a favor de IMDERPRADERA	$10.200.000
Saldo a favor del Contratista	$0

b) Con la suscripción de la presente IMDERPRADERA y CORPORACIÓN DE COMUNICADORES Y PERIODISTAS DE PRADERA liquidan el contrato No. 500-08-02-065-2022

c) Una vez firmada la presente liquidación por sus intervinientes las partes quedaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

ERICKA GRIJALBA PAREDES
DIRECTORA EJECUTIVA
IMDERPRADERA

CORPORACIÓN DE COMUNICADORES Y PERIODISTAS DE PRADERA
EL/LA CONTRATISTA